

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 362/1996

Viedma, 16 de octubre de 1996.

VISTO: La Resolución N° 668, de fecha 31 de Julio de 1989, del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada Resolución, se estableció a partir del mes de julio de 1989 un descuento del cinco (5) por ciento sobre el total de las remuneraciones devengadas mensualmente, (excepto Sueldo Anual Complementario), a todos los ocupantes de viviendas oficiales.

Que resulta necesario actualizar el porcentaje del descuento aplicado, atento a la posibilidad concreta de contar con mayor financiamiento para el mantenimiento general de las viviendas oficiales de este Poder.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Establecer a partir del mes de octubre de 1996, un descuento del diez (10) por ciento sobre el total de las remuneraciones devengadas mensualmente, (excepto Sueldo Anual Complementario), a todos los ocupantes de viviendas oficiales, con destino al mantenimiento de las mismas.

Artículo 2do: Se exceptúa de lo dispuesto en el art.1° a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General.

Artículo 3ro: Los fondos recaudados, serán administrados por la Contaduría General, la que transferirá a las respectivas Comisiones de ocupantes de las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche, para ser aplicados al mantenimiento de tales viviendas, destinando el resto de los mismos de acuerdo a las prioridades que fije este Superior Tribunal.

Artículo 4to: Los fondos serán depositados en la cuenta corriente N° 92088/3 del Banco de la Provincia de Río Negro S.A., Casa Central, a la orden recíproca de la Tesorera, Sra Rina Liliana BALDA, DNI 5.760.280 ó de la Subtesorera. Sra. HAYDEE COMAN, DNI 5.147.989.

Artículo 5to: Derogar la Resolución N° 668, de fecha 31 de julio de 1989, del Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 6to: Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
PEÑA - Contador Subrogante del Poder Judicial.**